NÚMERO 3.375

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución parcial de convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación

EDICTO

Expte.: 2024/PPT_01/000089

Con fecha 4 de junio de 2024 y número de registro de resoluciones 3059, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, Dª Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por resolución de la Presidencia de 18 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

resolución por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Por resolución de 27 de marzo de 2024 (BOE de 01/04/2024) se anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Con fecha 26 de marzo de 2024 y número de registro de resoluciones 1412 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, y vista la propuesta sobre la apreciación de la idoneidad de la personas candidatas elegidas a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados en relación con los puestos convocados, así como el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, resuelvo:

Adjudicar por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo indicados al personal funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en la base 5 de la convocatoria.

La resolución del procedimiento será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a			
Nº	**Código**	**Puesto**	**Nivel**	**Nombre y apellidos**	**Grupo**	**Cuerpo o Escala**	**Código de Plaza**
2	3590	Dirección General de Transformación Digital y Territorios Inteligentes	30	Juan Ramón La Chica Aranda	A1	Técnico de Administración General	91338

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

Granada, 4 de mayo de 2024.-La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica.

FE DE ERRATAS

En el BOP nº 109, de 7 de junio de 2024, página 8, anuncio nº 3.304, de la Diputación de Granada,

Donde dice:

"Listados de municipios admitidos y excluidos para subvenciones para mejora del Ciclo Integral del Agua 2023"

Debe decir:

"Aprobación definitiva de las subvenciones para la mejora del Ciclo Integral del Agua en las entidades locales de la provincia de Granada 2023".

La misma corrección debe ser hecha en el sumario. ■